

Decreto N° 3574, que otorga exequátur de Ing. Mecánico al Sr. Luis
Ml. Cantizano Ramírez.

(G. O. N° 9308, del 24 de Julio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3574

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que
modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13
de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional
de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al señor Luis
Manuel Cantizano Ramírez, para que pueda ejercer en todo el
territorio de la República, la profesión de Ingeniero Mecánico,
de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de
junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la
Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER